



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**VAM/CFG/TSL/PGC/JRE**

**REMUEVE Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

Solicitud N° 183

**SANTIAGO,**

**DECRETO SUPREMO N°**

**VISTO: 153 13.09.2022**

**EN TRAMITE**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto orgánico de la Universidad de Santiago de Chile; en los decretos supremos N° 224 de 2019 y N° 190 de 2020, todos del Ministerio de Educación, que designaron respectivamente a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y doña Mónica Solange Rubio López, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; en la carta de fecha 8 de agosto del Presidente de la República, que comunica a doña Roxana Pey Tumanoff su designación como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; en la carta de fecha 8 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta de la República, que comunica a doña Soledad Ramírez Gatica, su designación como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; en las cartas de fecha 12 y 16 de agosto de 2022, mediante las cuales, respectivamente, doña Roxana Pey Tumanoff y doña Soledad Ramírez Gatica aceptan designación en la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; y, en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría

General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto con Fuerza de Ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por dos miembros designados por el Presidente de la República, que permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza, según establece el inciso primero del artículo 17 del mismo estatuto. Por su parte, el inciso cuarto del referido artículo 17 dispone que todos los integrantes de la Junta Directiva gozarán de una dieta no superior a dos unidades tributarias mensuales por cada sesión que asistan.
- 4° Que, mediante los decretos supremos N° 224 de 2019 y N° 190 de 2020, ambos del Ministerio de Educación, se designó como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, respectivamente a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y a doña Mónica Solange Rubio López, de quienes no se ha recibido renuncia voluntaria.
- 5° Que, a través de carta de fecha 8 de agosto de 2022, el Presidente de la República comunicó a doña Roxana Pey Tumanoff su designación como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile. Del mismo modo, mediante carta de fecha 8 de agosto de 2022, la Sra. Vicepresidenta de la República comunicó a doña Soledad Ramírez Gatica su designación como miembro integrantes de la referida Junta Directiva. Por su parte, las personas mencionadas, a través de cartas de fecha 12 y 16 de agosto de 2022, aceptaron las designaciones referidas.
- 6° Que, en razón de lo señalado, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido remover a doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y doña Mónica Solange Rubio López, como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, y designar en su lugar a doña Roxana Pey Tumanoff y doña Soledad Ramírez Gatica; por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO 1°:** Remuévase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña CATALINA FERNANDA CABELLO RODRÍGUEZ y a doña MÓNICA SOLANGE RUBIO LÓPEZ, como representantes del Presidente de la

República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, que fueron designadas respectivamente mediante los Decretos Supremos N° 224 de 2019 y N° 190 de 2020, del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 2º: Designase**, a contar de la fecha del presente decreto, a doña **ROXANA ANTONINA CRISTAL PEY TUMANOFF**, R.U.N. [REDACTED] y a doña **SOLEDAD DEL CARMEN RAMÍREZ GÁTICA**, R.U.N. [REDACTED] como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile.

**ARTÍCULO 3º:** Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.**



**GABRIEL BORIC FONT**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL**  
**PROFESOR**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Remueve y designa a personas que indica como integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile).

Saluda atentamente a Ud.,



**VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- División de Educación Universitaria, Subesup	1
- Doña Catalina Fernanda Cabello Rodríguez y doña Mónica Solange Rubio López	2
- Doña Roxana Pey Tumanoff y doña Soledad Ramírez Gatica	2
- Universidad de Santiago de Chile	1
- Diario Oficial	1
- Contraloría General de la República	1
- Gabinete, Ministro de Educación	1
- Gabinete, Subsecretaría de Educación Superior	1
- División Jurídica, Subsecretaría de Educación Superior	1
- Unidad de Registro Institucional	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

Expediente N° 30.222 y 30.399 - 2022